



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 04 ENE 2019

DECRETO N° 0023



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 02 de enero 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Encuentro Nacional de Desarrollo Comunitario 2019, a realizarse los días **14 y 15 de enero del año 2019**, en dependencias de las Majadas de Pirque, ubicado en José Julio Nieto S/N Loteo Las Majadas, comuna de Pirque, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Gutiérrez Berríos María Consuelo	08°	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PM/UM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

